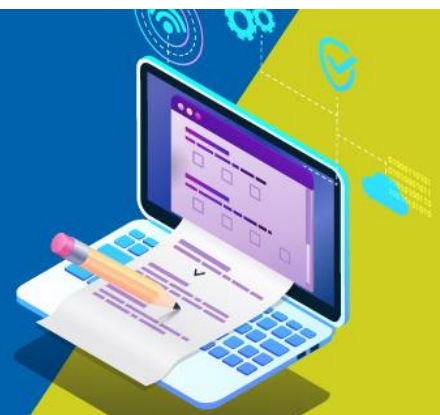


REPORTE TRIBUTARIO PARA TERCEROS



La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) brinda de manera gratuita y en línea el Reporte Tributario para Terceros, un documento digital que permite a los contribuyentes, sean personas naturales o jurídicas, demostrar que son agentes económicos confiables para acceder a créditos en mejores condiciones de plazo, monto, tasa de interés, y tener más oportunidades de hacer negocios.

El propio contribuyente, a través el portal institucional www.sunat.gob.pe o también por el APP Personas o APP Emprender, puede generar el citado reporte, que contiene su información tributaria y financiera, y decidir su envío a un tercero, desde un correo electrónico con dominio de la entidad.

De esta manera, este documento digital posibilita a las entidades financieras evaluar mejor el riesgo, y generar tasas y otras condiciones de crédito preferentes para los contribuyentes que se encuentran al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Ello, en la medida que dicho reporte electrónico proviene de una sola fuente de información (la SUNAT), verificable, fácil y rápida de obtener, eliminando así la necesidad del uso de papel y sin costo.

Asimismo, puede ser empleado por el interesado para demostrar su salud tributaria y financiera ante terceros, sean empresas, socios, inversionistas, clubes, universidades, colegios, etc.

En el caso de personas jurídicas o personas naturales con negocio, el reporte incluye información de sus ingresos y estados financieros, provenientes de las declaraciones mensuales y anuales del Impuesto a la Renta e Impuesto General a las Ventas.

Para las personas naturales, siempre que tengan RUC, el reporte contiene información de sus ingresos por cada categoría de renta.

La SUNAT además habilitó en marzo de 2020 el envío del reporte en formato XML, lo que facilitó el procesamiento de la información contenida por parte de las entidades financieras.

La eficiencia del Reporte Tributario para Terceros se ve reflejada en la cantidad de reportes generados por los contribuyentes y su incremento desde su implementación en octubre de 2018, teniendo su mayor demanda durante el año 2020, en donde se generaron más de 3 millones de reportes, sin duda influenciado por el programa Reactiva Perú, en donde por lo menos 500 mil empresas accedieron a dicho programa. Del total de esas empresas, 490 mil fueron Mypes y Pequeñas Empresas, a las cuales la emisión del Reporte Tributario para Terceros les facilitó la sustentación de su información financiera al momento de solicitar sus créditos.

ANTES		AHORA	
Situación previa a Reactiva Perú		Situación actual	
Año	Cantidad	Año	Cantidad
2018	3,254	2020	3,237,064
		2021	1,343,256
2019	170,483	2022	1,786,933
		2023 (junio)	1,150,825

Para generar el reporte, desde el Portal SUNAT, se debe ingresar con la Clave SOL a SUNAT Operaciones en línea (SOL), elegir la opción Mis Trámites y Consultas y seguir la ruta Mi RUC y otros Registros/Envío Reporte Tributario/Reporte/Reporte Tributario para Terceros. Luego de leer las instrucciones, debe aceptar la generación del reporte e ingresar un correo electrónico al cual desea enviar la información. Finalmente, recibirá su reporte en dicho *email*, en formato PDF y XML (para los bancos).

Esta innovación permite aprovechar la información que tiene la SUNAT en beneficio de los propios contribuyentes, demostrando así que hay ventajas claras de ser formal y de cumplir de manera oportuna con las obligaciones tributarias y aduaneras.

De la experiencia internacional, el uso de este tipo de reportes trae ahorros significativos al hacer la evaluación crediticia más expedita, lo que significa ahorros de tiempo para los contribuyentes y para las entidades financieras que evalúan el riesgo crediticio y el Estado.

RECUERDA QUE:

- El máximo de reportes a ser generados por día es TRES (03). A partir del 4to reporte, se toma el último reporte generado.
- La visualización de este reporte será hasta por 10 días posteriores desde la fecha de emisión, por lo que deberá tener en cuenta que la información contenida en el mismo puede haber sufrido modificaciones.